

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 40171 HUESCA

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 y Mercantil de Huesca,

Anuncio:

1.- Que en la Sección 1ª 461/2019, NIG 2212541120190002181 por auto del día de la fecha se ha declarado en concurso al deudor Santa Ana Obras y Montajes, S.L., con CIF B22417620 y domicilio en la calle Fornillos 56 de Huesca.

2.- El deudor ha sido suspendido en el ejercicio de sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.- Los acreedores deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación deberá realizarse directamente a la Administración concursal, en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por don José Enrique Borau Capella, con domicilio en avenida Martínez de Velasco, 10, 1º H de Huesca, teléfono 974212201, fax 974211737 y email [jeborau@icahuesca.net](mailto:jeborau@icahuesca.net)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.- La misma resolución ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

5.- Los acreedores e interesados que deseen comparecer deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Huesca, 20 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A190052633-1